

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE DON PABLO ANDRÉS POZO RUBIO POR CONCEPTO DE APOYO EN CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02265/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2075 de fecha 29 de julio 2025, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios periodo julio a septiembre 2026.

CONSIDERANDO:

1. El anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre don Pablo Andrés Pozo Rubio y la Municipalidad de Doñihue para desarrollar labores de apoyo el día 06 de julio 2026 en el Cementerio Municipal correspondiente a un día de trabajo.
2. La necesidad de regularizar la aprobación de dichos anexos de contratos administrativos para dar el debido respaldo jurídico.

DECRETO

1. REGULARÍZASE Y APRUEBANSE, anexo de contrato suscrito entre don Pablo Andrés Pozo Rubio Rut: a Municipalidad de Doñihue por un monto bruto de \$29.499, para desempeñar labores de apoyo en el Cementerio Municipal Lo Miranda, correspondiente al día 06 de julio 2026.
2. RECONCÓZCASE, el pago por este concepto al prestador de servicios en comento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de contrato	Digital	Ver		

FAO/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO

BARBARA ZUÑIGA RIQUELME - SECRETARIA ASEO Y ORNATO

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22092966&hash=d123e>